AVISO DE DERECHOS

Bolsa Institucional de Valores BIVA

FECHA DE PUBLICACIÓN 20/08/2024

DATOS DE LA EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	XFRA
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
SERIE	22

TIPO DE DERECHO DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVO

FECHA DE PAGO	29/08/2024	**FECHA DE REGISTRO**	28/08/2024
FECHA EXDERECHO	28/08/2024	**LUGAR DE PAGO**	INDEVAL
CUPÓN DE PAGO	0	**CUPÓN ACTUAL**	0

DETALLES ESPECÍFICOS

MONEDA	MXN - Peso Mexicano
IMPORTE POR TÍTULO (PROPORCIÓN):	$ 0.083001365616726
TÍTULOS DE PAGO:	421,679,809
MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN:	$ 35,000,000

PROCEDENCIA DE RECURSOS CONFORME AL FIDEICOMISO

DIVIDENDOS RECIBIDOS DE SOCIEDADES ELEGIBLES POR $35,000,000.00

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES NÚMERO F/4640, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: $35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 421,679,809 (CUATROCIENTOS VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE)
III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: $0.083001365616726
IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL
V. CONCEPTO DE LOS INGRESOS QUE LA CONSTITUYEN: DIVIDENDOS RECIBIDOS DE SOCIEDADES ELEGIBLES POR $ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
VI. FECHA EX-DERECHO: 28 DE AGOSTO DE 2024
VII. FECHA DE REGISTRO: 28 DE AGOSTO DE 2024
VIII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2024

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.